



ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA
DIRECCION:	1A. CALLE 1-56 ZONA 1 SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA
HORARIO DE ATENCION:	7:30 A 16:30 HORAS
TELEFONO:	6662-1111
SUJETO OBLIGADO:	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
ENCARGADO DE ACTUALIZACION:	AUDITOR INTERNO LIC. GERBER ARTEMIO CASTILLO VILLATORO
CORRESPONDIENTE AL MES DE:	JUNIO DE 2025
ARTICULO 10 NUMERAL 23.1	
	INFORMES FINALES DE AUDITORIA INTERNA
	Se realizo Auditoria tipo Cumplimiento y Financiera sobre riesgo en la Direccion de Administracion Financiera,
	Según CAI No. 00002, por el periodo de evaluacion del 02 de enero al 30 de junio de 2025 y periodo de ejecucion del 01 de abril al 30 de junio de 2025.


 Lic. Gerber Artemio Castillo Villatoro
 Auditor Interno Municipal



Municipalidad de San Miguel Petapa
Departamento de Guatemala



OF. UDAIM-MSMPG-025-2025

San Miguel Petapa, Guatemala 24 de junio de 2025

Señores (as):
Alcalde e Integrantes del Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de San Miguel Petapa
Presentes



Respetables Señores (as):

De manera atenta me dirijo a ustedes, para saludarles cordialmente y desearles que sus actividades se desarrollen de la mejor manera posible.

Aprovecho la oportunidad para informarles que la Auditoría Interna ha realizado una auditoría a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), conforme al **Plan Anual de Auditoría 2025**, aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante el **Acta No. 158-2024**, Punto Sexto, en la sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2024. Esta auditoría fue con periodo de evaluación del **02 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025**, y con periodo de ejecución por el periodo comprendido del **01 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025**.

La auditoría fue registrada en el sistema SAG-UDAI-WEB de la Contraloría General de Cuentas bajo el código Auditoría Interna -CAI- No. 00002, y tuvo como objetivo principal mitigar el siguiente riesgo identificado:

"Riesgo de que en la DAFIM no se concilien los saldos de caja fiscal del sistema SICOIN GL con el libro auxiliar de bancos; que los ingresos percibidos por Receptoría no sean depositados en su totalidad e íntegramente el mismo día o al día siguiente; que se registren con atraso en el sistema SICOIN GL; que existan inobservancias a la normativa legal aplicable; y que la ejecución presupuestaria de egresos no se realice conforme a la legislación vigente, ni se registre adecuadamente en los sistemas contables, ni cuente con la documentación de respaldo necesaria para justificar las erogaciones."

Para los fines correspondientes, se adjunta el informe completo de Auditoría Interna en original, el cual consta de **siete (07) folios**.

Se adjunta 07 folios.

Atentamente,


Lic. Gerber Artemio Castillo Villatoro
Auditoría Interna Municipal



MUNICIPALIDAD DE PETAPA

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
Del 02 de Enero de 2025 al 30 de Junio de 2025
CAI 00002**

GUATEMALA, 24 de Junio de 2025

Guatemala, 24 de Junio de 2025

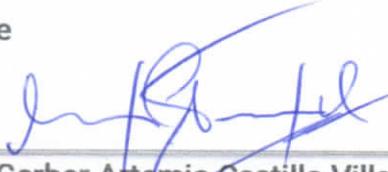
Señores (as):
Alcalde e Integrantes del Honorable Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE PETAPA
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2025, emitido con fecha 02-04-2025, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Gerber Artemio Castillo Villatoro
Auditor, Coordinador, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una Institución Autónoma, que vela por el bienestar de la población y promueve el desarrollo del municipio, administrando sus recursos de manera eficaz, y transformando estos en servicios de calidad y atención para sus habitantes, por medio de personal capacitado, eficiente y comprometido con la búsqueda del bien común, planificando proyectos Municipales que permitan el desarrollo a todo el municipio.

1.2 VISIÓN

Ser una Municipalidad moderna, capaz y eficiente para promover el desarrollo social integral, por medio de programas comunitarios, distribuyendo los recursos Municipales de manera equitativa, lo que nos permitirá el fortalecimiento Municipal con valores éticos, morales, espirituales y sociales, fomentando la participación y formación ciudadana.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 6. Aplicación del Control Gubernamental. La Contraloría General de Cuentas normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos instituciones y entidades del Estado. Acuerdo No. A-75-2017 emitido por la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental, de carácter técnico denominadas: Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT. Acuerdo No. A-070-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las disposiciones: Normas de Auditoría Interna Gubernamental, Manual de Auditoría Interna Gubernamental y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, Acuerdo No. A-39-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Artículo 1 Objeto. Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, tienen como objeto crear procedimientos, componentes y establecer responsabilidades relacionadas con el control interno gubernamental, con la finalidad de asegurar los objetivos fundamentales de cada entidad sujeta a control gubernamental y fiscalización de la Contraloría General de Cuentas Acuerdo No. A-062-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAGUDAIWEB) Según las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB-1 Requerimientos generales Para el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna, es necesario contar con una ordenanza, en la cual se debe la definición de auditoría interna, tipos de auditoría, misión, estructura organizacional y jerárquica, responsabilidades, exigencia del cumplimiento del código de ética de la entidad, alcance y libre acceso a los registros, información, documentación y personal, además la definición de consejos o consultorías. La ordenanza será emitida y revisada por la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría -PAA- correspondiente al ejercicio 2025, evaluando selectivamente con un enfoque de riesgos y a través de la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, la validez y confiabilidad del control interno, el cumplimiento de las normas y regulaciones legales, relacionado con el área de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificación del cumplimiento de los procesos, atribuciones y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

5. ALCANCE

Realizar Auditoría Financiera y de Cumplimiento sobre el Riesgo: Que en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal no concilien los saldos de caja fiscal del sistema SICOIN GL contra el libro auxiliar de bancos, que los depósitos percibidos por receptoría no sean depositados íntegros e intactos en el mismo día o al día siguiente y que sean registrados en el sistema SICOIN GL con atraso, que existan inobservancias de la normativa legal que los regulan; así como que la ejecución presupuestaria de egresos, no se realice en cumplimiento a la legislación vigente, no se registre de manera adecuada en los registros contables y que carezca de la suficiente documentación que soporte las erogaciones. con periodo de evaluación del Del 02 de enero de 2025 al 30 de junio 2025 y periodo de ejecución de la Auditoría del Del 01 de abril 2025 al 30 de junio de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Procesos y funciones que se realizan en la DAFIM	3	NO		3

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubieron limitaciones al Alcance.

6. ESTRATEGIAS

Como estrategias a implementar podemos mencionar la profesionalización del personal de la Unidad de Auditoría Interna Municipal - UDAIM- en este caso será el Auditor Interno a través de la capacitación que ofrece la Contraloría General de Cuentas sobre el Acuerdo No. A-070-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las disposiciones Normas de Auditoría Interna Gubernamental, Manual de Auditoría Interna Gubernamental y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental. Acuerdo No. A-062-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAGUDAI- WEB- y demás instituciones con las que se relaciona. Para mantener el nivel de calidad deseado de los trabajos ejecutados se practicarán los mismos de acuerdo a las Normas implementadas por la Contraloría General de Cuentas. Los informes que se presenten, como resultado de cada trabajo concluido, incluirán los resultados obtenidos y las recomendaciones que contribuyan a mejorar la eficiencia de las operaciones a través del fortalecimiento de los controles internos tal como se establece en el Sistema - SAG-UDAI-WEB-.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De la Auditoría realizada de tipo Financiera y de Cumplimiento sobre el Riesgo: Que en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal no concilien los saldos de caja fscal del sistema SICOIN GL contra el libro auxiliar de bancos, que los depósitos percibidos por receptoría no sean depositados íntegros e intactos en el mismo día o al día siguiente y que sean registrados en el sistema SICOIN GL con atraso, que existan inobservancias de la normativa legal que los regulan; así como que la ejecución presupuestaria de egresos, no se realice en cumplimiento a la legislación vigente, no se registre de manera adecuada en los registros contables y que carezca de la suficiente documentación que soporte las erogaciones Con periodo de evaluación del 02 de enero al 30 de junio 2025 y periodo de ejecución de la Auditoría del 01 de abril al 30 de junio de

2025. No establecieron deficiencias sin Acción en el área de la DAFIM, que merezcan ser incluidas en el presente informe.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Gerber Artemio Castillo Villatoro
Auditor, Coordinador, Supervisor



ANEXO

No hay documentos de Anexo.